



**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco**  
**Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento**  
**Administración 2007-2009.**

00.

ACTA  
 NUMERO  
 26  
 Sesión  
 ordinaria  
 05/09/2007.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 19:00 diecinueve horas del día 05 cinco de Septiembre de 2007 dos mil siete, Día y hora señalado para llevar a cabo la Sesión ordinaria de Ayuntamiento numero 26 (veintiséis) correspondiente a la Administración Municipal 2007-2009, a la hora señalada se da inicio la sesión, Preside la Sesión el **LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS**, Presidente Municipal y la Secretaria General esta a cargo del **LIC. JOSE RUBIO OLMEDO**; en estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes regidores:

Presidente Municipal:  
**LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS**

Regidores Propietarios:  
**PSIC. CARMEN ALICIA GERARDO LUPERCIO**  
**C. JULIAN DE LA TORRE ALVAREZ**  
**C. GUSTAVO GARCIA GONZALEZ**  
**C. AGUEDA ASENCION ALVAREZ HERNANDEZ**  
**C. TERESA DEL ROSARIO ACEVES PEREZ**  
**MTRA. ALICIA SANCHEZ GONZALEZ**  
**DR. ERNESTO JIMENEZ TAPIA**  
**ING. LORENA PEREZ GRACIANO**  
**C. ROBERTO ROBLES CAMARENA**  
**ING. SILVINO ARANA VENEGAS**  
**DR. CARLOS ALVAREZ ALVAREZ**

El Presidente Municipal interroga al suscrito Secretario General si fueron notificados los regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión, le indico que si, que fueron notificados en tiempo y forma, y que el Sindico Municipal Ramón Barba Murillo y el Regidor Roberto de Anda Lomeli, manifestaron, el primero de ellos que le iba a hacer imposible su presencia por encontrarse delicado de salud y el segundo, que por motivos de que se le presento una emergencia le era imposible asistir, por lo que el Presidente Municipal somete a consideración de los regidores presentes la justificación de la inasistencia del Sindico Municipal **Ramón Barba Murillo** y el regidor **Roberto De Anda Lomeli**, la cual es aprobada por unanimidad. Acto continuo el Presidente Municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, procede a declarar la existencia de **QUORUM LEGAL** y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

La presente Sesión Extraordinaria fue convocada, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29, 30, 32, 34, 47 fracción III y 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en tiempo y forma, por el Presidente Municipal **LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS**, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL**
2. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**
3. **DICTAMENES DE COMISIONES**
4. **RATIFICACION DEL DICTAMEN DE LA COMISION TRANSITORIA CREADA PARA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA LOCAL, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DOMICILIARIOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS DE LA TOTALIDAD DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.**
5. **ASUNTOS VARIOS**

Por lo que en uso de la Voz el Presidente Municipal señala **“SE DECLARA ABIERTA LA SESION”** e instruye al Secretario General para que proceda a someter a consideración de los Regidores Presentes el orden del día, por lo que el Presidente Municipal señala a los Regidores que esta a su consideración, el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**, en votación económica. - - - - -

El Presidente instruye al Secretario General para que proceda a desahogar el primer punto del orden del día, el cual se desahoga de la siguiente manera:

**DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, que ya fue llevado a cabo al nombrar lista de asistencia al inicio de la presente sesión y declara la existencia de quórum legal. - - - - -

**DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, el Presidente Municipal de instruye al Secretario General para que proceda a dar lectura a las actas de las sesiones anteriores, en uso de la voz el Secretario señala que desea solicitar al Presidente Municipal someta a consideración de los Regidores la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones anteriores, en virtud de que en la convocatoria se les adjunto una copia del borrador de las mismas para la lectura previa, por lo que el Presidente Municipal somete a consideración de los Regidores Presentes la dispensa de las actas de las sesiones anteriores, lo cual en votación económica es aprobada por **UNANIMIDAD**, acto continuo, el Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la aprobación del **acta números 25 veinticinco** correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha **30 treinta de Agosto de 2007 dos mil siete**, las cuales son aprobadas **POR UNANIMIDAD** en votación económica de los regidores presentes. - - - - -

**DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “Existen dictámenes para presentar, por favor quien desea presentarlos”.

**A.- DICTAMEN QUE AUTORIZA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SINDICO MUNICIPAL Y EL SECRETARIO GENERAL SUSCRIBAN CONVENIO MARCO DE COLABORACION CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (INAH).**- Interviene la Regidora Carmen Alicia Gerardo Lupercio y señala: “Con su permiso señor presidente, compañeros regidores deseo someter a su consideración el siguiente dictamen, ya en la convocatoria se les adjunto copia del mismo y a la letra dice: Compañeros Regidores del Ayuntamiento de Zapotlanejo. Presente: La suscrita Carmen Alicia Gerardo Lupercio, Integrante de la Comisión de Cultura, del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, ante ustedes con el debido respeto comparecemos a : E X P O N E R : Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, 49 fracciones I, III y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal para el Estado de Jalisco; me presento a someter a su consideración el siguiente Dictamen donde se resuelve el turno hecho a esta comisión en la sesión ordinaria de fecha 22 de Agosto de 2007 dos mil siete, para lo cual me permito hacer la siguiente: EXPOSICION DE MOTIVOS: I.- Con fecha de 22 de Agosto de 2007 dos mil siete, fue turnada a la comisión que integro la solicitud hecha por el Sindico Municipal, para suscribir el convenio marco de colaboración con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, Inmediatamente me avoque al estudio del mismo para llevar acabo el análisis detallado de la propuesta que se nos hizo llegar. II.- El Instituto es un órgano desconcentrado del Gobierno Federal, dependiente de la Secretaria de Educación Pública, con personalidad jurídica propia, cuyos objetivos son la investigación científica sobre antropología e historia relacionada principalmente con la población del país y con la conservación y restauración del patrimonio cultural, arqueológico e histórico, así como el paleontológico, la protección, conservación, restauración y recuperación de ese patrimonio y la promoción y difusión de las materias y actividades que son de su competencia. III.- Que el presente convenio marco tiene como objeto: Unir esfuerzos, recursos y capacidades en el ámbito de sus respectivas competencias, para llevar a cabo las acciones que contribuyan a la protección, conservación, restauración, recuperación y difusión del patrimonio cultural, arqueológico e histórico localizado dentro de este municipio. IV.- Los compromisos que adquiere el Ayuntamiento son: a).- Suspender provisionalmente y en auxilio de “EL INAH” cualquier tipo de obra que se realice en los monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos que no cuenten con la autorización o permiso correspondiente de “EL INAH”, en las que se afecte al patrimonio cultural, dando aviso por escrito en forma inmediata a “EL INAH”. b).- solicitar asesoria técnica y legal profesional a “EL INAH”, en aquellos casos en que se tenga previsto realizar cualquier obra en los monumentos históricos de su propiedad o bajo su custodia. c).- coordinar actividades con “EL INAH” en cuanto a la expedición de Licencias de construcción que otorgue para cualquier tipo de obra, así



**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco**  
**Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento**  
**Administración 2007-2009.**

como para el otorgamiento de licencias para la colocación de anuncios, avisos, carteles, templetas o cualquier otro tipo de instalación que afecte la imagen y esencia de los monumentos. d).- Establecer operativos conjuntos de vigilancia tendientes a evitar saqueos de monumentos arqueológicos, así como la realización de obras clandestinas. e).-apoyar y canalizar a la comunidad, en los casos en que promueva acciones para la protección, conservación y difusión del patrimonio cultural y para la creación de museos comunitarios. f).- apoyar a "EL INAH" financiera, técnica o administrativamente, en la medida de sus posibilidades, en los proyectos de investigación, catalogación, rescate, conservación o difusión. g).- expedir carta de anuencia, cuando proceda y a solicitud de "EL INAH" para la integración del expediente para la declaratoria de una zona de monumentos arqueológicos o históricos. IV.- Los compromisos que adquiere el INAH son: a).- Proporcionar a "EL AYUNTAMIENTO" orientación oportuna respectiva a la aplicación de la Ley sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su reglamento. b).- brindar asesoría técnica y legal profesional a "EL AYUNTAMIENTO" en materia de conservación y restauración de los monumentos históricos o en zonas de monumentos históricos. c).- atender de inmediato los reportes que le formule "EL AYUNTAMIENTO", respecto de las obras en monumentos o zonas de monumentos arqueológicos. d).- Proporcionar a "EL AYUNTAMIENTO" información por escrito sobre inmuebles que son considerados monumentos arqueológicos. e).- ofrecer pláticas y exposiciones a la comunidad en general, para acrecentar el conocimiento y concientización respecto a los valores culturales. f).- asesorar a la comunidad en los casos en que promueva acciones para la protección o difusión del patrimonio cultural. En base a los anteriores motivos, presento las siguientes: CONSIDERACIONES: A.-Una vez analizada la propuesta de Convenio y las obligaciones que se adquieren por ambas partes, ESTIMO CONVENIENTE EL QUE SE APRUEBE LA FIRMA DEL CONVENIO conforme a la propuesta que se nos presentó. Por lo antes expuesto propongo a Ustedes los siguientes puntos de: A C U E R D O : UNICO.- Se aprueba que el Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario General suscriban convenio marco de colaboración con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, para unir esfuerzos, recursos y capacidades en el ámbito de sus respectivas competencias, para llevar a cabo las acciones que contribuyan a la protección, conservación, restauración, recuperación y difusión del patrimonio cultural, arqueológico e histórico localizado dentro de este municipio. Atentamente: Zapotlanejo, Jalisco a 3 de Septiembre de 2007. Dictamen que esta a su consideración". Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: "Hay algún comentario al respecto, bien, lo someto a su consideración para su aprobación".

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD, en Votación Económica, de los 12 doce regidores presentes que el Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario General suscriban Convenio Marco de Colaboración con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, para unir esfuerzos, recursos y capacidades en el ámbito de sus respectivas competencias, para llevar a cabo las acciones que contribuyan a la protección, conservación, restauración, recuperación y difusión del patrimonio cultural, arqueológico e histórico localizado dentro de este municipio. -----**

**B.- DICTAMEN QUE AUTORIZA ENTREGAR LA POSESION DEL PREDIO DONDE SE UBICA EL ANTIGUO CAMPO DE FUT BOL DE LA DELEGACION DE SAN JOSE DE LA FLORES A SU PROPIETARIO VICENTE GONZALEZ DE LA TORRE.-** Interviene el Regidor Julián de la Torre y señala: "Con su permiso compañeros regidores, deseo presentarles el siguiente dictamen: Compañeros Regidores del Ayuntamiento de Zapotlanejo. Presente: el suscrito J. Julián de la Torre Álvarez, regidor propietario, ante ustedes con el debido respeto comparezco a: EXPONER: Me presento a someter a su consideración el siguiente dictamen para hacer entrega de la posesión del predio donde se encontraba el campo de fut bol, de la delegación de San José de las Flores, para lo cual me permito hacer la siguiente: EXPOSICION DE MOTIVOS: I.- desde hace aproximadamente 30 treinta años en la comunidad de San José de las Flores, el señor VICENTE González DE LA TORRE, facilito un predio de aproximadamente 5000 cinco mil

metros, para que se instalara el campo de fut bol y fuera usado por los habitantes de esta delegación, este lugar se había venido utilizando de manera habitual como campo de fut bol, por la comunidad, pero desde hace 5 cinco años se empezó a construir la unidad deportiva de San José de las Flores, en un predio propiedad del municipio, y desde hace un año se ha utilizado el campo nuevo para que los equipos jueguen ahí. II.- debido a esto el propietario del predio a solicitado a la delegada le sea devuelta la posesión del predio que facilito, ya que nunca hubo una donación, al principio los equipos se negaban a entregarlo y con el propósito de facilitar las cosas y debido a que un hijo del señor VICENTE González DE LA TORRE, es propietario de un predio contiguo a la Unidad Deportiva y este lugar es utilizado por los que asisten al nuevo campo, como estacionamiento, el ofreció dar en donación este predio, que tiene una superficie de 2000 m2, por lo cual los del comité de futbolistas aceptaron la propuesta y están dispuestos a entregarle la posesión al propietario. III.- ya se realizo el levantamiento del área que se nos donara contigua al área del nuevo campo de fut bol, ya se cuenta con todos los documentos para llevar a cabo la escrituración de este predio y establecer la servidumbre de paso para llegar a la unidad deportiva, y lo que pide el propietario del antiguo campo de fut bol es que se le entregue la posesión para poder disponer de el. Por lo antes expuestos propongo a ustedes los siguientes puntos de: ACUERDO: UNICO.- se autoriza a que se entregue la POSESION del predio del antiguo campo de fut bol, a su propietario y se acepta la DONACION A TITULO GRATUITO de la fracción 2000 m2 que ofrece contigua, al predio municipal donde se construyo la Unidad Deportiva.” Interviene el Regidor Ernesto Jiménez y señala: “Yo se que desde hace más de treinta años ellos facilitaron el predio, nunca lo donaron, creo que es un acto de justicia”. Interviene el Regidor Silvino Arana y señala: “Julián ¿los futbolistas están de acuerdo?” Interviene el Regidor Julián de la Torre y señala: “si, los actuales futbolistas ya están de acuerdo, se tuvieron varias reuniones con ellos, los que están renuentes son los viejitos, los que jugaban antes”. Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “Hay algún comentario al respecto, bien, lo someto a su consideración para su aprobación”.

El Presidente Municipal Instruye como el humo como el Presidente del al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD, en Votación Económica, de los 12 doce regidores presentes, el que se entregue la POSESION del predio del antiguo campo de fut bol, a su propietario VICENTE GONZALEZ DE LA TORRE y se acepta la DONACION A TITULO GRATUITO de la fracción 2000 m2 que ofrece contigua, al predio municipal donde se construyo la Unidad Deportiva. -----**

**C.- DICTAMEN DE APROBACION DE CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO DENOMINADO “HUEJOTITAN”, PROPIEDAD DE GRUAS ZAPOTLANEJO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.-** Interviene el Regidor Ernesto Jiménez y señala: “Voy a dar lectura al dictamen que presentamos su servidor y Julián y que señala lo siguiente: Compañeros Regidores del Ayuntamiento de Zapotlanejo. Presente: Los suscritos J. Julián de la Torre Álvarez y Ernesto Jiménez Tapia, Regidores Propietarios integrantes de la Comisión de Planeacion, ante ustedes con el debido respeto comparecemos a: E X P O N E R : Nos presentamos a someter a su consideración el siguiente Dictamen respecto de la solicitud de Cambio de Uso de Suelo, presentada por el LC. Juan José Urenda Gutiérrez, Representante Legal de Grúas Zapotlanejo, S.A. de C.V., para lo cual nos permitimos hacer la siguiente: EXPOSICION DE MOTIVOS: I.- En sesión de Ayuntamiento de fecha 8 de Agosto de 2007 dos mil siete, nos fue turnada la solicitud del C. Juan José Urenda Gutiérrez, Representante Legal de Grúas Zapotlanejo, S.A. de C.V., donde solicito la autorización del cambio de uso de suelo, del predio que se ubica por el libramiento a Tepatitlan, a la altura del kilómetro 5 cinco, casi enfrente con el entronque de la antigua carretera a Tepatitlan. El cual actualmente se encuentra clasificado, de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, como de Uso Agropecuario y su pretensión es que se asigne el Uso de Suelo a Servicios Regionales, para la actividad de deposito de vehículos. II.- Los suscritos regidores nos avocamos al estudio y análisis de la petición y solicitamos al promovente que acreditara en primer termino la existencia de la sociedad que representa, el carácter que ostenta y desde luego la propiedad del predio al que solicita cambiarle el uso de suelo. Nos presento la escritura pública número 2233, pasada ante la fe del Lic. Rubén Cárdenas Vargas, Notario Público número 1, de la Barca, Jalisco, en la cual consta la Constitución de la Sociedad Mercantil denominada “GRUAS ZAPOTLANEJO S.A. DE C.V.”, y en la CLAUSULA SEGUNDA TRANSITORIA se nombro como ADMINISTRADOR



**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco**  
**Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento**  
**Administración 2007-2009.**

UNICO a JUAN JOSE URENDA GUTIERREZ.. Además se nos presento una constancia expedida por la Lic. Leticia Roció González Aceves, Notario Publico numero 3 de El Salto, donde nos informa que esta tramitando la Compraventa donde la sociedad adquiere el predio "HUEJOTITAN", que cuenta con una superficie de 5,326.65 metros. III.- El Plan de Desarrollo de Centro de Población de este municipio, no contempla su zona de influencia y estudio hasta esta el lugar donde se ubica el predio que en la actualidad se encuentra clasificado como Área Rustica Agropecuaria (AR-AGR4) con uso de Agropecuario (AG-4), zona que se encuentra en proceso de establecimiento de obras de infraestructura, por encontrarse cerca de áreas por urbanizar, por lo que los suscritos consideramos que el establecerlo como Servicios Regionales (SR-Deposito de Vehículos), es procedente puesto que se cumplen con los requisitos mínimos que exige el artículo 82 del Reglamento Estatal de Zonificación, ya que el predio al que se le pretende modificar el uso de suelo tiene una superficie de 5,326.65 metros cuadrados, tiene un frente con 22.13 metros lineales, que supera los mínimos exigidos por la ley. Los servicios regionales engloban las actividades que se ubican en zonas que tienen un alcance que rebasa al propio centro de población, por lo que son adecuadas en forma de corredores desarrollados sobre vialidades del sistema vial primario con fácil accesibilidad hacia las salidas carreteras. Por lo antes expuesto propongo a Ustedes los siguientes puntos de: A C U E R D O: UNICA.- Se autoriza el cambio de Uso de Suelo del predio denominado "Huejotitan", propiedad de la sociedad "Grúas Zapotlanejo, S.A. de C.V.", que cuenta con una superficie de 5,326.65 m2., para establecerle el uso de suelo de Servicios Regionales (SR- Deposito de Vehículos)". Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: "Hay algún comentario al respecto, bien, esta a su consideración para su aprobación".

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y UNO.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD, en Votación Económica, de los 12 doce regidores presentes el cambio de Uso de Suelo del predio denominado "Huejotitan", propiedad de la sociedad "Grúas Zapotlanejo, S.A. de C.V.", que cuenta con una superficie de 5,326.65 m2., para establecerle el uso de suelo de Servicios Regionales (SR- Deposito de Vehículos). -**

**DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA,** Interviene el Regidor Gustavo García y señala: "Deseo presentar a ustedes para su consideración el siguiente dictamen de la Comisión Transitoria, para su ratificación, de la Segunda Convocatoria creada para el proceso de licitación publica local, en segunda convocatoria, para la recolección de residuos sólidos urbanos domiciliarios municipales no peligrosos de la totalidad del territorio del municipio de Zapotlanejo, Jalisco y que a la letra dice: H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco. Licitación pública local número 01/2007 segunda convocatoria licenciado Ramón Barba Murillo, Ingeniera Lorena Pérez Graciano, Psic. Carmen Alicia Gerardo Lupercio, Gustavo García González, Silvino Arana Venegas, Roberto Robles Camarena en nuestro carácter de miembro de la Comisión Transitoria autorizada para llevar a cabo el proceso de licitación pública local 01/2007 que comprende la recolección de los residuos sólidos urbanos domiciliarios municipales no peligrosos de la totalidad del territorio del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, la operación, mantenimiento, administración y subsecuente construcción, del actual relleno sanitario, así como la disposición final de los residuos sólidos urbanos domiciliarios municipales no peligrosos producidos en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco con fundamento a lo establecido en el artículo 115 fracción III inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 77 fracción II inciso A y B, artículo 79 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 9 fracción I, inciso C de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus municipios; artículos 50 fracción I Y II, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, haciendo uso de las atribuciones conferidas en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 25 de julio del 2007 mediante acuerdo 142 y en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, las bases y el acta circunstanciada de fecha 29 de agosto levantada el él con motivo del cierre de la etapa de registro y compra de base de la presente licitación en su segunda convocatoria, comparezco ante este honorable pleno para presentar el

siguiente informe de Comisión con punto de acuerdo el cual consiste en lo siguiente: 1.- Con fecha 25 de agosto del 2007 se publicó en dos periódicos de circulación local la segunda convocatoria para el proceso de licitación pública 01/2007 en la cual se establecieron los días 27, 28 y 29 de agosto del presente año como fecha límite para el registro y venta de bases de la citada licitación. 2.- El día 29 de agosto a las 14:00 horas se levantó el acta circunstanciada del cierre de registro y venta de bases de la licitación pública 01/2007, haciendo constar que no se registró a ninguna empresa o persona física para participar en el proceso. 3.- Debido a lo anterior la Comisión transitoria que presido tomo la determinación de declarar desierta la licitación pública número 01/2007 en su segunda convocatoria toda vez que en el término que se otorgó a la sesión y venta de bases no quedó registrada ninguna empresa o persona física que cumpliera cabalmente con los requisitos establecidos en la convocatoria publicada el 25 de agosto del año en curso. En consecuencia de acuerdo con lo establecido en el punto número IV página 17 de las bases aprobadas por la segunda convocatoria del multicitado proceso de licitación y haciendo uso de las atribuciones conferidas en la sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 25 de julio del 2007 mediante acuerdo 142, esta honorable Comisión transitoria, decidió tomar la determinación de otorgar mediante asignación directa el contrato concesión por 20 años que comprende la recolección de los residuos sólidos urbanos domiciliarios municipales no peligrosos de la totalidad del territorio del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, la operación, mantenimiento, administración y subsecuente construcción, del actual relleno sanitario, así como la disposición final de los residuos sólidos urbanos domiciliarios municipales no peligrosos producidos en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco, con fundamento a lo establecido en el artículo 106 fracción VIII de la ley de obras públicas del estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria, que a la letra dice: artículo 106. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo anterior, los antes públicos pueden contratar obra pública a través de concurso por invitación o por adjudicación directa cuando: VIII se declare desierta una licitación en segunda convocatoria un curso en primer invitación; en mérito de lo anterior solicitamos a este honorable pleno del ayuntamiento la autorización para que la Comisión transitoria que presido buscan la opción técnica, legal y financiera que resulta más favorable para la asignación directa de un contrato de concesión por 20 años que comprende la recolección de residuos sólidos urbanos domiciliarios municipales no peligrosos de la totalidad del territorio del municipio Zapotlanejo, Jalisco, la operación, mantenimiento, administración, y subsecuente construcción, del actual relleno sanitario, así como la disposición final de los residuos sólidos urbanos domiciliarios municipales no peligrosos producidos en el municipio de Zapotlanejo. Por lo anterior expuesto plenamente fundado y motivado esta H. Comisión transitoria presenta para su consideración y aprobación los siguientes puntos de dos puntos acuerdo: PRIMERO.-Se declara desierta la licitación pública 01/2007 en su segunda convocatoria toda vez que en el término que se otorgó para la inscripción y venta de bases no quedo registrada ninguna empresa o persona física que cumpliera cabalmente con los requisitos establecidos en la convocatoria publicada el 25 de agosto del año en curso. SEGUNDO.- Se faculta a la Comisión transitoria para que busque la opción técnica, legal y financiera que resulten más favorable para la asignación directa de un contrato de concesión por 20 años que comprende la recolección de los residuos sólidos urbanos domiciliarios municipales no peligrosos de la totalidad del territorio del municipio Zapotlanejo, Jalisco, lo operación, mantenimiento, administración y subsecuente construcción, del actual relleno sanitario, así como la disposición final de los residuos sólidos urbanos domiciliarios municipales no peligrosos producidos en el municipio de Zapotlanejo, con fundamento restableció en el artículo 106 fracción VIII de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria." Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala:"hay algún comentario al respecto, bien, esta a su consideración para su aprobación".

Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y DOS.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD, en Votación Económica, de los 12 doce regidores presentes, los siguientes puntos: - - -**  
**- - - PRIMERO.-Se declara desierta la licitación pública 01/2007 en su segunda convocatoria toda vez que en el término que se otorgó para la inscripción y venta de bases no quedo registrada ninguna empresa o persona física que cumpliera cabalmente con los requisitos establecidos en la convocatoria publicada el 25 de agosto del año en curso. - - -**  
**- - - SEGUNDO.- Se faculta a la Comisión transitoria para que busque la opción técnica, legal y financiera que resulten más favorable para la asignación directa de un contrato de concesión por 20 años que comprende la recolección de los residuos sólidos urbanos domiciliarios municipales no peligrosos de la totalidad**



**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco**  
**Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento**  
**Administración 2007-2009.**

del territorio del municipio Zapotlanejo, Jalisco, lo operación, mantenimiento, administración y subsecuente construcción, del actual relleno sanitario, así como la disposición final de los residuos sólidos urbanos domiciliarios municipales no peligrosos producidos en el municipio de Zapotlanejo, con fundamento en lo establecido en el artículo 106 fracción VIII de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria. -----

**DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-** Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “Estamos en el punto de asuntos varios, ¿Quién trae alguno?”.

**A.- APROBACION PARA AMPLIAR LAS METAS DEL PARQUE LINEAL Y QUE SE DENOMINA “CONSTRUCCION PARQUE LINEAL SEGUNDA ETAPA”.-** En uso de la voz el Licenciado José rubio Olmedo, Secretario General señala: “Se envió al suscrito, para ser presentado en esta sesión, un oficio que a la letra dice: Reciba un cordial saludo, quiero aprovechar este medio para pedirle de la manera más atenta se proponga en la próxima sesión de ayuntamiento del 5 de septiembre del 2007 la ampliación de metas del parque lineal y que se denominara “construcción parque lineal 2da. Etapa” con una participación del 1x1 es decir fondereg \$1,000,000.00, ayuntamiento \$1,000,000.00, aplicando la mismas condiciones de los ya aprobados en el acta 10 de la sesión ordinaria de fecha 21 de marzo del 2007, octavo punto del orden del día y acuerdo 66. Sin más por momento me despido como siempre a sus apreciables órdenes. Atentamente Ingeniero José Carmen Ramírez Ochoa, Director de Gestión Gubernamental”. Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “Esto es a raíz de que el recurso que llegó, los dos millones de pesos que se comprometieron a aportarnos, ya los depositaron y sucede que como todos los años, hay municipios que no ejercen el dinero que se les asigna y a nosotros nos están ofreciendo esta cantidad, para aplicarla en el Parque Lineal, la primera cantidad se esta ejerciendo, y estas personas nos están haciendo de alguna manera participes de otro apoyo para la segunda etapa del parque lineal, esta a su consideración para su aprobación”

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y TRES.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD, en Votación Económica, de los 12 doce regidores presentes facultar al LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS, Presidente Municipal, LIC. RAMON BARBA MURILLO, Sindico Municipal, LIC. JOSE RUBIO OLMEDO, Secretario General y C.P. JESUS ALFONSO MARROQUIN BARAJAS, Director de la Hacienda Pública Municipal, para que en nombre y representación del Ayuntamiento celebren y suscriban convenio de colaboración, participación y ejecución para la Construcción de la obra denominada “Parque Lineal Segunda Etapa”, con el Gobierno del Estado de Jalisco, con una inversión total de \$2,000,000.00 ( Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.), integrada por recursos municipales por la cantidad de \$1,000,000.00 ( Un Millón de Pesos 00/100 M.N.) y por recursos del Gobierno del Estado de Jalisco por la cantidad de \$1,000,000.00 ( Un Millón de Pesos 00/100 M.N.), para tal efecto, el Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco; autoriza al Gobierno del Estado, a través de la Secretaria de Finanzas, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, afectar y retener las participaciones federales y estatales que correspondan al Municipio, hasta por un monto de \$1,000,000.00 ( Un Millón de Pesos 00/100 M.N.), mismo que será prorrateada en mensualidades. -----**

**B.- APROBACION DE LA COMPRA DE VEHICULOS PARA EL PATRIMONIO MUNICIPAL.-** Interviene el Licenciado José Rubio Olmedo, Secretario General y señala: “Quiero presentar a Ustedes el oficio que me hizo llegar el Contador Público, Alfonso Marroquín, Director de Hacienda Municipal, el cual literalmente señala lo siguiente: Lic. José Rubio Olmedo, Secretario General, presente: por medio de la presente le envío un cordial saludo deseando éxito en sus labores, al mismo tiempo solicitarle su valioso apoyo

para que por su conducto se someta a aprobación en el acta de cabildo la compra de automóviles como sigue: 1. Automóvil tsuru, modelo 2007 dos mil siete, GSI/TM con un costo de noventa y cinco mil pesos neto para dirección de gestión, desarrollo rural y ecología. 2. Automóvil tsuru, modelo 2007 dos mil siete, GSI/TM con un costo de noventa y cinco mil pesos neto para el área de sindicatura. 3.- Nissan, estaquitas, chasis largo modelo 2007 dos mil siete, T/MD/H con un costo de \$130,000 neto para dirección de desarrollo social y turismo. Sin otro particular de momento agradezco de antemano sus finas atenciones prestadas sobre el particular, quedando de usted al pendiente de cualquier duda o comentario". Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: "esto es a raíz de la visita de Auditoría Superior del Estado, quienes vienen a revisar la cuenta pública del dos mil seis y nos están revisando también lo que hemos ejercido hasta el mes de julio, de los detalles que ellos encontraron por ahí es el que no está sustentado legalmente la compra de estos vehículos, ellos necesitan de que pongamos esto en una acta de cabildo, para hacerlo formal; ya existe un acuerdo donde habíamos acordado vender la Pilot y comprar vehículos, de uno hicimos tres, y lo que solicitan ahora es que se apruebe la compra de esos tres vehículos que son dos tsuru y la estaquitas, se somete a su consideración para su aprobación".

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y CUATRO.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD, en Votación Económica, de los 12 doce regidores presentes, la compra de los siguientes vehículos: -----**  
**- - - 1. Dos Automóviles Nissan, Tsuru, modelo 2007 dos mil siete, GSI/TM con un costo de \$95,000.00 ( Noventa y cinco mil pesos) neto, cada uno. -----**  
**- - - 2. Nissan, estaquitas, chasis largo modelo 2007 dos mil siete, T/MD/H con un costo de \$130,000.00 ( Ciento Treinta Mil pesos) neto. -----**

**C.- SOLICITUD DE APOYO PARA COMPRA DE LIBROS.-** Interviene la Regidora Lorena Pérez y señala: "yo traigo un asunto, esto es por parte de una alumna que estudia la Preparatoria en la Laja, donde yo doy clases, se los voy a leer: a quien corresponda: el que suscribe licenciado Rigoberto Gómez García, secretario académico de esta institución, le envío un cordial saludo y a la vez aprovecho para pedir su colaboración en beneficio de la alumna del primer semestre Consuelo Amalia Gutiérrez Canno de quien anexo comprobante de estudios. La familia de esta alumna no cuenta con los recursos necesarios para solventar la adquisición de libros de texto, los cuales anexo por igual, una relación conteniendo los títulos y los costos de cada uno. De antemano agradezco su comprensión y colaboración para con dicha alumna. Sin más por momento me despido de usted quedando como su más atento y seguro servidor y firmar la mamá de esta muchacha y esta línea es un caso muy especial porque los padres de esta niña tienen cáncer y no cuentan con los recursos necesarios para la compra de los libros". Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: "cuánto es lo que están solicitando Lorena". Interviene la Regidora Lorena Pérez y señala: "es poco lo que está solicitando es alrededor de seiscientos cincuenta pesos". Interviene el Presidente municipal Héctor Álvarez y señala: "ahí están doscientos pesos". Interviene la Regidora Lorena Pérez y señala: "no ése no es el caso porque hay más casos, no es la única y yo quisiera proponer a ustedes para que me den su punto de vista que hagamos un fondo para la adquisición de libros de texto para estos niños que tienen esta carencia, como ella que no tiene dinero para comprar los libros hay muchos niños y nada más por esa simple razón dejan de estudiar, yo quisiera que el ayuntamiento apoye a personas en esta situación, que no por falta de libros dejen de estudiar". Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: "yo creo que nada más es el que se pongan de acuerdo los regidores para ver qué podemos hacer al respecto pero no podemos acostumbrar a la gente que de aquí tienen que sacar hasta para los libros porque Silvino tiene gente que está apoyando, Julián tiene también gente que está apoyando y no podemos generar la costumbre de que todo les vamos a dar porque los vamos a mal acostumbrar y yo creo que esos casos entre nosotros los podemos resolver y no le vamos a quitar lo que le corresponde a la Secretaría de Educación Pública y a la sociedad de padres de familia de los diferentes planteles y a las autoridades educativas y yo estoy de acuerdo contigo de que hay que hacer un estudio de los recursos que podamos generar al próximo año y decimos vamos ayudar a veinte o treinta gentes para ayudarlas este año, tú traes un caso específico para que se resuelva rápido. Hay un último punto, a propósito Lorena yo también les voy hacer una propuesta en la próxima sesión de cabildo para apoyar a los de la preparatoria de la Laja, nos están pidiendo veinte computadoras y ya se están cotizando por ahí, en la próxima sesión se presentara, los podemos ayudar ahorita con diez computadoras y en el otro ciclo los ayudamos con las otras diez, ya se están generando las cotizaciones por





**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco**  
**Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento**  
**Administración 2007-2009.**

parte de Federico Gutiérrez y de acuerdo a los números que arroje proveeduría vemos si es viable o no para poder apoyar a esta escuela en este ciclo porque ellos ocupan veinte, nosotros no podemos comprar las veinte, veamos cuantas podemos pero nada más hasta que veamos los números”.

**D.- SOLICITUD PARA APROBAR PROPONER A LA SRA. MARIA LUISA MORALES SOLIS COMO PERSONAJE ALTEÑO REPRESENTANTE DE ZAPOTLANEJO.-**

Interviene el Regidor Carlos Álvarez y señala: “hay una reunión mañana del Consejo Turístico de los Altos, donde cada año hay un evento del personaje Alteño, nos piden que nombremos a una persona que represente a Zapotlanejo, nos piden que sea una persona que sea altruista, sea una persona reconocida y de buena reputación, nosotros propusimos a María Luisa Morales Solís de Nuño y les entregue un currículum para que lo tengan y nada más para someterlo a su consideración porque cada municipio va a nombrar a la persona que ellos crean es la indicada, nosotros propusimos algunas personas, algunos no quisieron y otras no las encontramos, yo no necesito proponer mañana porque si no nos quedamos sin nadie y no se qué les parece”. Interviene Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “se somete la propuesta de la señora María Luisa Morales Solís de Nuño, personaje Alteño representando al municipio de Zapotlanejo y se somete a su consideración para su aprobación”.

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y CINCO.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD, en Votación Económica, de los 12 doce regidores presentes el aprobar que se proponga a la C. MARIA LUISA MORALES SOLIS como Personaje Alteño, Representante de Zapotlanejo, en el año 2007 dos mil siete, ante el Consejo Turístico de los Altos. -----**

**E.- AUTORIZACION PARA OTORGAR PODER ESPECIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS AL LICENCIADO CRUZ ALFONSO IBARRA RIVAS.-**

Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “por último tengo un punto para que aprueben para que nos represente un abogado más, al municipio por qué están llegando demandas y los abogados que tenemos ahorita en el ayuntamiento no son suficientes y no están alcanzando a cubrir todos los casos, yo les quisiera pedir que me le dieran facultades al licenciado Cruz Alfonso Ibarra Rivas, que es mexicano, casado, mayor de edad, con domicilio en Guadalajara Jalisco en la finca marcada con el 636 de la calle Eutimio Pinzón, para atender algunos casos, de hecho ya los está atendiendo, la y ya cuatro o cinco casos de los asuntos legales en la para llevarlos puntualmente y no se nos escape nada y necesité el apoyo de este abogado en el ayuntamiento, y lo someto a su consideración para que le hicieran el favor de apoyarme para darle facultades como se la dimos a Saúl y al Licenciado Larios, este abogado tiene que entrarle a una cuestión de tribunales administrativos”. Interviene el Regidor Silvino Arana y señala: “se tiene su currículum o pudiéramos meter a una persona que fuera de aquí de Zapotlanejo”. Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “no porque las circunstancias es que él vive en Guadalajara y el puede atender los casos allá, porque toda la acción está allá, no es aquí y lo que queremos evitar son los desplazamientos y gastos de gasolina, todo lo que implica el traslado a Guadalajara, por qué algunas citas son a las diez de la mañana y otras a las tres de la tarde y nos traen muy salteados, ya hubo una ocasión en que no asistieron a las audiencias por qué un abogado de aquí se nos ataranto, porque no había vehículo y no se pudo atender la audiencia, lo que queremos es cerrar el círculo para tener una persona especialmente allá, para qué arregle todos estos asuntos administrativos ya que, como lo dije, tenemos un problema ya que en la fecha en que tuvieron que presentarse unos testigos, a un horario y a una fecha exacta, no se presentaron, lo someto a su consideración, para su aprobación”.

**ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y SEIS.- Se aprueba por UNANIMIDAD el que se otorgue PODER ESPECIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS al Licenciado**

**CRUZ ALFONSO IBARRA RIVAS para que representen al Ayuntamiento en todas las controversias jurídicas, en apoyo al Sindico Municipal -----**

El Presidente Municipal señala si existe alguna otra propuesta y los regidores presentes señalan que no, por lo que el presidente señala **“SE CIERRA LA SESION”** dándose por concluida la misma. -----

No habiendo mas asunto que tratar se da por concluida la presente sesión extraordinaria, levantándose el acta respectiva, siendo las 19:28 diecinueve horas con veintiocho minutos del día 5 cinco de Septiembre de 2007 dos mil siete, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo en unión del suscrito Secretario General quien autoriza y da fe. - - - -

Presidente Municipal:  
LAP Héctor Álvarez Contreras

Secretario General

Lic. José Rubio Olmedo

Regidores Propietarios:

C. Julián De la Torre Álvarez

C. Gustavo García González

Psic. Carmen Alicia Gerardo Lupercio

Águeda Asencion Álvarez Hernández

Teresa del Rosario Aceves Pérez

Mtra. Alicia Sánchez González

Dr. Ernesto Jiménez Tapia

Ing. Lorena Pérez Graciano

Ing. Silvino Arana Venegas

C. Roberto Robles Camarena

Dr. Carlos Alvarez Alvarez